

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IRUÑA SOCIEDAD ANÓNIMA

En la ciudad de San Francisco de Quito el día trece de marzo del dos mil catorce, a las diecinueve horas, en el domicilio de la familia Crespo Barrera, ubicado en la casa número 1 del Conjunto Chibatola, ubicado en Manuela Sáenz OE7-02 y Ascázubi, en la parroquia de Nayón, se celebra en la primera convocatoria, la Junta Universal de Accionistas de la Compañía IRUÑA S.A. con el quórum suficiente y con el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Estados Financieros año 2013.
3. Liquidación de la Compañía.
4. Autorización de la Junta Universal para la repartición de los lotes contra los pasivos de los accionistas.
5. Autorización de la Junta Universal se autoriza al Gerente General la suscripción de contratos de compra venta .
6. Aprobación del Acta.
7. Designación de Gerente General y Presidente para el nuevo período.

1.- Se constata la presencia de los señores accionistas que representan el 100% de accionistas de acuerdo al siguiente cuadro accionario con derecho a voz y voto:

Monica de los Ángeles Barrera Nieto, 7% de acciones
Carmen Victoria Barrera Nieto, 15% de acciones
Consuelo Beatriz Barrera Nieto, 10% de acciones
José Mateo Crespo Barrera, 18% de acciones
Diego Esteban Moncayo Freire, 18% de acciones
Jacqueline Caicedo Miño, 14% de acciones
María Teresa Barrera Nieto, 18% de acciones

Se procede al desarrollo de la Junta Universal de Accionistas de Iruña Sociedad Anónima, bajo la presidencia del Sr. Mateo Crespo y ejerciendo de secretaria la Sra. Mónica Barrera con la presencia de los siguientes accionistas:

Monica de los Ángeles Barrera Nieto
Carmen Victoria Barrera Nieto
Consuelo Beatriz Barrera Nieto
José Mateo Crespo Barrera
Diego Esteban Moncayo Freire
Jacqueline Caicedo Miño
María Teresa Barrera Nieto

2.- Previa lectura del acta anterior y con la aprobación de la misma, el Presidente procede a presentar el informe financiero y comenta que el 2013 ha sido un año en el que solamente se ha logrado consolidar la subdivisión de los terrenos de la compañía. No se mantiene actividad alguna, y frente a algunos intentos de venta de los terrenos, no se ha logrado avanzar más con el tema.

3.- Se ratifica la voluntad de liquidar la compañía y de iniciar el proceso de disolución de la misma. Se harán averiguaciones de los pasos pertinentes con un abogado conocido de María del Mar Charro con quién ya tuvo experiencia en la liquidación de otra compañía. Se decide iniciar el proceso lo antes posible.

4.- Frente a la voluntad e inminente liquidación de la compañía, y la imposibilidad de vender los lotes, se decide de forma unánime la repartición de los lotes contra los pasivos que mantiene la empresa con cada uno de los socios. La repartición de los lotes, ubicación y precio se acuerda según el cuadro que se describe a continuación y se hará por medio de contrato de compra-venta de los mismos, lo que facilitará la liquidación de la compañía:

Lote	Socio	Precio asignado al lote en \$ Dólares
3	Consuelo Barrera	12147.65
4	Jacqueline Caicedo	20456.53
5	Carmen Barrera	18754.62
6	Teresa Barrera y Mónica Barrera	36414.87
7	Mateo Crespo	14533.84
8	Diego Moncayo	10521.91
9	Mateo Crespo	14533.83
10	Diego Moncayo	10521.90

Consta la escritura pública de unificación y subdivisión otorgada por la Compañía IRUNA SOCIEDAD ANÓNIMA otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito a cargo del Notario Dr. Fernando Polo Elmir el 15 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Muisne, a cargo del Registrador Abogado Patricio Manzano el día 14 de marzo del año dos mil doce a las 11:53:21, bajo la partida No. 78 del Libro de Registro de Propiedades del cantón y en el Repertorio 100 en cuya cláusula tercera consta la Unificación y Subdivisión del Terreno y en el punto tres dos consta la decisión de subdividir el lote de terreno resultante de la unificación del lote UNO y DOS en diez lotes de terreno de menor extensión desmembrados del lote unificado, en la cláusula QUINTA constan debidamente especificados los linderos generales y superficies de los lotes de terreno resultantes de la subdivisión, escritura que será habilitante de las escrituras individuales para cada socio. La Compañía IRUNA SOCIEDAD ANÓNIMA concederá a cada socio el plano individualizado de cada lote de terreno asignado en el que constarán ubicación, superficie y, linderos actualizados, el que se incorporará como documento habilitante de cada escritura.

Se insiste en que la propiedad ha sufrido cambios en la extensión frente al mar, en la actualidad los dos primeros lotes (1 y 2) que constan en la escritura pública de unificación y subdivisión no alcanzan en la totalidad a estar en la parte vendible ya que ahora son playa, por lo que se decide que los dos lotes del frente no se vendan y se les considere área comunal de la sociedad. Mateo informa que el manglar de la parte de atrás no estuvo incluido como área comunal por ser considerado un bien nacional y de uso público y queda como lindero de la propiedad.

Se acuerda la contratación de los servicios legales de la Dra. Lourdes Proaño para todos los trámites de repartición de bienes contra pasivos y de traspaso de propiedad de los lotes a los nuevos dueños.

5.- Conforme consta en el Art. Undécimo de las atribuciones de la Junta General se autoriza al Gerente General la suscripción de contratos de compra venta y en general a la intervención de todo acto o contrato relativo a bienes inmuebles que impliquen transferencia de dominio.

6.- Aprobación del Acta. Se decide aprobar por una unanimidad la presente acta así como facultar al Presidente para que desarrolle, eleve a público, inscriba o subsane los acuerdos adoptados y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuno y treinta horas, firmando en prueba de conformidad con el visto bueno del presidente y de todos los socios asistentes .

7.- Se ratifican los nombramientos de los actuales Presidente y Gerente General. Como Presidente se reelige al Sr. José Mateo Crespo Barrera y como Gerente General a la Sra. Consuelo Beatriz Barrera Nieto por un período de dos años.

El señor presidente de la Junta General Ordinaria, informa a la asistencia que se concede un receso prudencial para que la secretaría proceda a la redacción de la presente acta.

El señor presidente de la Junta general Ordinaria reanuda la sesión y solicita a secretaria a que de la lectura del Acta recientemente redactada. Secretaría procede a lo solicitado quedando a consideración de la Junta General Ordinaria una vez que se ha dado lectura.

Dado y firmado en S.F. de Quito el trece de marzo del año dos mil catorce.

El Presidente



José Mateo Crespo Barrera

CI: 1001000000000000000



Mónica de los Ángeles Barrera Nieto

CI: 1001000000000000000



Carmen Victoria Barrera Nieto

CI: 1001000000000000000



Jacqueline Caicedo Miño

CI: 1001000000000000000



Consuelo Beatriz Barrera Nieto

CI: 1001000000000000000



Diego Esteban Moncayo Freire

CI: 1001000000000000000